

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, CUATRO (04) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTINO
(2021)

Proceso: DIVISORIO
Demandante: DELIO ARTURO VELASQUEZ GALLEGO
Demandado: BLANCA CECILIA GÓMEZ GARCÍA (DE GUTIERREZ), MARIA
ASCENCION GÓMEZ GARCÍA y/o los herederos
determinados e indeterminados CARLOS ALBERTO
RODRIGUEZ GÓMEZ Y JULIAN RODRIGUEZ GÓMEZ HIJOS DE
LA CUYOS
Radicado: 630014003008-008-2015-00190

Teniendo en cuenta el escrito presentado por la apoderada judicial de la señora BLANCA CECILIA GÓMEZ GARCÍA, se acepta la excusa presentada, y se fija como nueva fecha para llevar a cabo el testimonio e interrogatorio de parte ordenados en auto del 02 de julio de 2021 así:

PRUEBA SOLICITADA POR EL APODERADO DE LA SEÑORA BLANCA CECILIA GÓMEZ GARCÍA

INTERROGATORIO DE PARTE:

Se ordena la práctica de interrogatorio de parte al señor **DELIO ARTURO VELASQUEZ GALLEGO**. Para tal efecto, se fija el día ONCE (11) del mes de Agosto del año 2021, a la hora de las Nueve y Treinta de la mañana (9:30. A.M.)-

CITese y hágase comparecer AL Despacho, o en forma virtual, al señor LUIS ANIBAL ARENAS TOBON, a fin de que exponga sobre las mejoras que se indican han plantadas por la señora BLANCA CECILIA GÓMEZ GARCÍA en el bien objeto de división. Para tal efecto, se fija el ONCE (11) del mes de Agosto del año 2021, a la hora de las Diez de la mañana (10:00 A.M).-

Se solicita a los apoderados judiciales allegar sus correos electrónicos, y el de las personas aquí citadas, para efectos de proporcionar el Link a cada uno, para llevar a cabo la audiencia de manera virtual.

N O T I F I Q U E S E,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL 05 DE AGOSTO DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Este documento fue generado electrónicamente, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **498ccd47c297fafdc70b3f079130035e36196a64be9d4bfe1d691ffc1535e94a**
Documento generado en 04/08/2021 10:20:09 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>